

OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.2292807 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y DARCIO DIAZ BERMUDEZ.

Entre los suscritos **JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA**, domiciliado en Quibdó, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.761.124 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, en calidad de Director Regional, con funciones de Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante Resolución No. 1592 del 17 de Septiembre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 183 del 17 de Septiembre de 2018, quien en adelante se denominará **EL SENA**, por una parte y por la otra, **DARCIO DIAZ BERMUDEZ**, identificado (a) con la C. de C. No. 11802742 de Quibdó, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar la "Cuenta bancaria del proveedor" descritas en el numeral 1º "Información General" del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2292807 del 25 de marzo de 2021, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 25 de marzo de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión del despacho del subdirector, en el proceso de articulación interinstitucional y relacionamiento con los grupos de valor e interés internos y externos del SENA Regional Chocó.", 2. Que el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 establece: "los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II". 3. Que de conformidad con el contrato No. CO1.PCCNTR.2292807 de 2021, publicado en la plataforma transaccional, el plazo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 05 de abril de 2021. 4. Que el valor total del contrato asciende a la suma de \$ 23.049.210 COP, incluido IVA. 5. Que en los estudios previos adjuntos al contrato virtual en el numeral 5º "Documentos del Contrato" se establece entre las obligaciones específicas las siguientes: "1. Coordinar y acompañar reuniones, entrevistas, citas, eventos y otras actividades afines, llevadas a cabo por el subdirector de Centro con grupos de valor e interés internos y externos. 2. Generar el orden del día para las reuniones, con el objetivo de que se lleven a cabo de manera eficiente. 3. Coordinar con quien corresponda los preparativos de viaje del subdirector de Centro, en el marco del relacionamiento interinstitucional. 4. Representar al subdirector de Centro en las reuniones para las que sea delegado. 5. Actuar de enlace entre el subdirector de Centro y los funcionarios, contratistas y aprendices, con el objetivo de propiciar mayor acercamiento entre el subdirector y los grupos de valor interno. 6. Hacer la avanzada de los viajes del subdirector de Centro a los diferentes municipios del Chocó y hacerse cargo de la logística necesaria para el correcto desarrollo de la visita institucional. 7. Realizar las fichas de caracterización de los municipios del Chocó, realizando las respectivas actualizaciones cuando sea el caso. 8. Acompañar al subdirector de Centro en las reuniones y hacer la presentación del mismo ante los asistentes, cuando sea necesario. 9. Trabajar conjuntamente con el equipo de comunicaciones en lo referente a las reuniones e intervenciones del subdirector de Centro, en el marco del desarrollo de las diferentes estrategias de comunicaciones. 10. Servir de apoyo como presentador en todas las intervenciones del subdirector de Centro ante el público interno y externo. 11. Gestionar información y diligenciar las fichas de preparación de reuniones y eventos del subdirector. 12. Realizar seguimiento y velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el subdirector en los diferentes eventos, reuniones, visitas y demás. 13. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean asignadas por el funcionario ejecutor". 6. Que **YENNY CORDOBA RODRIGUEZ** en calidad de supervisora del contrato, mediante correo del 25 de marzo de 2021 dirigió al Director Regional, solicita inclusión en las obligaciones contractuales el apoyo del contratista en materia de contratación para la compra de los materiales de formación del CRNIB, en los siguientes términos: "De acuerdo a análisis de las actividades que requieren fortalecerse en el centro de formación, solicito incluir en las obligaciones contractuales del apoyo al despacho del Subdirector, el apoyo al proceso de contratación de materiales de formación profesional del Centro de Recursos Naturales, Industria y biodiversidad". 7. Teniendo en cuenta que en el despacho de la Regional se necesita apoyo para adelantar los procesos de compra de los materiales de formación para el CRNIB, y en las mismas obligaciones específicas del contrato se prevé "Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean asignadas por el funcionario ejecutor", es procedente la presente modificación. 8. Que el ordenador del gasto Director Regional con funciones de Subdirector de Centro, considera viable y en consecuencia ordena la presente modificación en correo del 25 de marzo de 2021. 9. Que como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. 10. Que el Supervisor(a) del Contrato, **YENNY CORDOBA RODRIGUEZ**, se encuentra de acuerdo con la suscripción del presente documento. Que las partes de común acuerdo proceden a modificar las obligaciones contractuales específicas de que tratan los estudios previos adjuntos al contrato virtual en el numeral 5º "Documentos del Contrato" de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar las "obligaciones específicas" de los estudios previos adjuntos en el numeral 5º "Documentos del Contrato" al Contrato No CO1.PCCNTR.2292807 de



OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.2292807 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y DARCIO DIAZ BERMUDEZ.

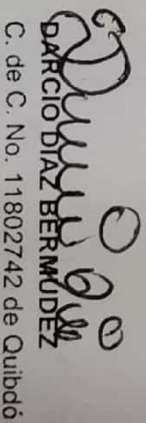
2021, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la cual quedará así: "5. **Documentos del Contrato** - 3. **ESTUDIOS PREVIOS** - 2. **Obligaciones Específicas**: 1. Coordinar y acompañar reuniones, entrevistas, citas, eventos y otras actividades afines, llevadas a cabo por el subdirector de Centro con grupos de valor e interés internos y externos. 2. Generar el orden del día para las reuniones, con el objetivo de que se lleven a cabo de manera eficiente. 3. Coordinar con quien corresponda los preparativos de viaje del subdirector de Centro, en el marco del relacionamiento interinstitucional. 4. Representar al subdirector de Centro en las reuniones para las que sea delegado. 5. Actuar de enlace entre el subdirector de Centro y los funcionarios, contratistas y aprendices, con el objetivo de propiciar mayor acercamiento entre el subdirector y los grupos de valor interno. 6. Hacer la avanzada de los viajes del subdirector de Centro a los diferentes municipios del Chocó y hacerse cargo de la logística necesaria para el correcto desarrollo de la visita institucional. 7. Realizar las fichas de caracterización de los municipios del Chocó, realizando las respectivas actualizaciones cuando sea el caso. 8. Acompañar al subdirector de Centro en las reuniones y hacer la presentación del mismo ante los asistentes, cuando sea necesario. 9. Trabajar conjuntamente con el equipo de comunicación de las diferentes estrategias de comunicaciones. 10. Servir de apoyo como presentador en todas las intervenciones del subdirector de Centro ante el público interno y externo. 11. Gestionar información y diligenciar las fichas de preparación de reuniones y eventos del subdirector. 12. Realizar seguimiento y velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el subdirector en los diferentes eventos, reuniones, visitas y demás. 13. Apoyar al despacho del subdirector en el proceso de contratación para la compra de los materiales de formación profesional del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad. 14. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean asignadas por el funcionario ejecutor." **CLÁUSULA SEGUNDA**: Las demás cláusulas del Contrato No. CO1.PCCNTR.2292807 de 2021, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA**: La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

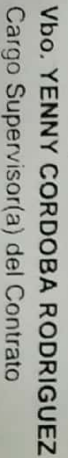
Se firma la presente acta en la ciudad de Quibdó, el doce (12) de abril de 2021.

POR EL SENA


JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
C. de C. N° 80.761.124 de Bogotá.
Director Regional con funciones de
Subdirector de Centro

EL (LA) CONTRATISTA


DARCIO DIAZ BERMUDEZ
C. de C. No. 11802742 de Quibdó


Vbo. YENNY CORDOBA RODRIGUEZ
Cargo Supervisor(a) del Contrato

Proyectó : Rudy Zapata Abogada - Contratación y Convenios
Revisó : Melba Maturana García - Abogada Despacho Regional
Aprobó : Yenny Córdoba Rodríguez - Profesional Planeación